



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



ACTA DE LA SESIÓN No. 42 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 42
Fecha: Miércoles 16 de abril del 2014.
Hora de Inicio: 10H35
Hora de Finalización: 13H20

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No. 42 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Presente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Ausente
Asambleísta Diana Peña.	Presente.
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz	Ausente.
Asambleísta Kerlly Torres	Presente.
Asambleísta Bairon Valle	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

El Secretario Relator, certifica la presencia de 9 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 42 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Lectura y trámite del Orden del Día.- El Secretario manifiesta: “CONVOCATORIA No.042-CEPDTSS-SMO-SR-2014, por disposición de la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 42, a desarrollarse el día miércoles 16 de Abril del 2014, a las 10H00, en el auditorio de la Secretaria Nacional de Planificación (SENPLADES), ubicado en la Av. México entre Av. Unidad Nacional y Av. de las Américas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.-Instalación de la Sesión. 2.- Conocimiento del Oficio No. PAN-GR-UF-2014-0466, remitido por la señora Presidenta de la Asamblea Nacional Gabriela Rivadeneira, en referencia al oficio No. 670-2014-CEPDTSS-BCG-AN- de 24 de mayo del 2014, en atención al requerimiento de información realizado al Dr. Francisco Vergara, Director General del IESS, en referencia al reconocimiento del beneficio de la jubilación patronal que les corresponden a los ex servidores del “Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”. 3.- Conocimiento y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión No. 42 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.4.- Conocimiento del memorando No. SAN-2014-983, enviado por la Dra. Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea Nacional, en el que se pone en conocimiento de esta Comisión el “Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil”, presentado por el asambleísta Diego Salgado.5.- Comisión General para recibir a las delegaciones de representantes de las Asociaciones, Gremios y Federaciones de Artesanos a nivel nacional, quienes expondrán ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones y análisis sobre la realidad laboral de los artesanos en el Ecuador y sus perspectivas en relación a la reforma laboral en el ámbito del trabajo de los artesanos.6.- Clausura de la Sesión.

En referencia al punto 1. “Instalación de la Sesión”, del Orden del Día.- Leída la Convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud de cambio del Orden del Día, por lo que, la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto 2.-“Conocimiento del Oficio No. PAN-GR-UF-2014-0466, remitido por la señora Presidenta de la Asamblea Nacional Gabriela Rivadeneira, en referencia al oficio No. 670-2014-CEPDTSS-BCG-AN- de 24 de mayo del 2014, en atención al requerimiento de información realizado al Dr. Francisco Vergara, Director General del IESS, en referencia al reconocimiento del beneficio de la jubilación patronal que les corresponden a los ex servidores del “Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión,



dispone al asesor Paulo Gaibor de lectura prenombrado oficio, a partir de aquello, se concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la sesión.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), compañeros Asambleístas creo que es importante que actualicemos la solicitud de información que hemos realizado con anterioridad, ya que existe un nuevo presidente del Directorio del IESS y de igual forma pedirle al nuevo presidente del Directorio una audiencia para conversar sobre este y otros que esta Comisión a conocido frente a la violación de derechos que han sido denunciados en Comisión General (...).

Asambleísta Gozoso Andrade.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...) mi intervención es para sugerir que podemos aprovechar la presencia del Consejo Directivo del IESS, que va a estar presente en la ciudad de Chone este 26 de abril en el acto que esta Comisión organiza, y así poder conversar sobre estos temas (...).

En referencia a este punto la Presidenta de la Comisión, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), este tema tiene relación a que en el año 1996 muchos trabajadores fueron cambios de régimen laboral a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y lo que la Comisión está haciendo en este momento es pedir que el IESS les indemnice a esos trabajadores que durante 15 años no han sido indemnizados (...)

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelve.

Resolución 1.- Oficiar al Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, actualizando e insistiendo responda al requerimiento de información solicitado por esta Comisión mediante oficio No. 670-2014-CEPDTSS-AN, realizado el 24 de mayo del 2014 y poner como uno de los puntos del Orden del Día de la subsiguiente sesión este tema y otros que se han presentado en la Comisión.

En referencia al punto No. 3.- “Conocimiento y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión No. 41 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.”, del Orden del Día, se da lectura del Acta Resolutiva No 011-04-2014-CEPDTSS, y la asambleísta Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión, da un informe del estado de cumplimiento de las misma.

En referencia a este punto, se recoge las observaciones realizadas por el asambleísta Fausto Cayambe, en referencia a la resolución No. 3 del punto 2 del Orden del Día, y; No. 1 del punto 4 del Orden del Día, de igual forma se recoge la moción presentado por el asambleísta Bairon Valle en referencia al resolución No. 2 del punto 4 del Orden del Día, a partir de aquello el Pleno de la Comisión, resuelve.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1.- Realizar los cambios sugeridos en prenombrada acta resolutive en referencia a las observaciones señaladas.

Resolución 2.- Enviar a la Sub-Comisión de los Trabajo, la respuesta remitida por el Gerente General de Petroamazonas Ing. Oswaldo Madrid a fin de que analicen y emitan un informe al Pleno de la Comisión.

En referencia al punto No. 4.- “Conocimiento del memorando No. SAN-2014-983, enviado por la Dra. Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea Nacional, en el que se pone en conocimiento de esta Comisión el “Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil”, presentado por el asambleísta Diego Salgado.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, dispone al asesor Paulo Gaibor de lectura del prenombrado memorando, a partir de aquello la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a los y las asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Cristina Reyes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en referencia a mis observaciones al proyecto de Ley presentado por el asambleísta Diego Salgado, debo indicar que me parece pertinente y absolutamente concordante con lo que establece la Constitución en el artículo 39 que habla sobre los jóvenes y entre todos los beneficios y garantías que se les brindan, está el buscar brindarles todas las oportunidades y garantías para el acceso al primer empleo, (...), es por eso que; quisiera pedirle señora presidenta que dentro del proceso de socialización de los proyectos de Ley que debe realizar esta Comisión, se invite al nuevo Ministro de Relaciones Laborales y a su equipo para que nos den un análisis y un informe de las cifras del desempleo juvenil y que nos indique que es lo que ha realizado el Ministerio de Relaciones Laborales para generar empleo, y por otro lado también podríamos invitar a grupos de emprendedores (...)

Asambleísta Kerlly Torres.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), con respecto al proyecto, quiero sugerir que sea convocado para el análisis y socialización de este proyecto al Ministerio de Coordinación Social por ser el organismo competente, y al Instituto de Economía Popular y Solidaria, no sin antes manifestar que estoy de acuerdo con este proyecto que fomenta el empleo juvenil, (...).

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), considero que este es una tema estructural que el estado Ecuatoriano tiene que enfrentar, es por eso que quiero comunicar a la ciudadanía que dentro de los 20 proyectos que hemos planteado al país para poder discutir y aprobar en el presente año, tenemos proyectos sumamente importantes, como el Código Monetario y Financiero, Reforma a la Economía Popular y Solidaria, la nueva Ley de Electricidad y la nueva Ley del Conocimiento, que es una Ley en la que se está haciendo una fuerte inversión en convertir al país en un país del conocimiento (...), todos los nuevos



conocimientos deben estar regulados (...), como también el nuevo Código de Relaciones Laborales, en el que creemos que tenemos que regular nuevas modalidades laborales que existen actualmente, es así el caso de las amas de casa que no son reconocidos sus derechos, como también de los trabajadores autónomos, de las trabajadoras sexuales y también del empleo a los jóvenes (...), es por la importancia del nuevo Código de Relaciones Laborales que tiene que regular las nuevas modalidades (...), es por eso compañero que considero que las practicas pre profesionales como el proyecto de mi primer empleo que no lo conozco bien, debemos regularlos con el fin de dar una respuesta a los ciudadanos jóvenes, es por eso que mociono señora presidenta, conforme a lo que determina el artículo 57 del Código Orgánico de la Función Legislativa, hemos conocido el proyecto y entreguemos este a las organizaciones ciudadanas, como también a los organismos públicos y privados que tienen referencia a esta materia (...).

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...) considere que lo expuesto por la compañera Cristina Reyes referente al dialogo que debemos mantener con el Ministro de Relaciones Laborales es fundamental, (...) en vista que el Gobierno tiene que presentar el borrador o el proyecto del nuevo Código de Relaciones Laborales que se entiende que este tiene que recoger todas estas iniciativas (...), y al margen de lo que este concebido en el Código es importante que hagamos todo el esfuerzo de socializarlo con todos los involucrados y sobretudo con jóvenes universitarios, secundarios, y con todos los organismos de empresas privadas y públicas, (...), y si este documento nos puede servir como insumo para apuntalar mejor el Código de Relaciones Laborales se recoja estas iniciativas de parte de los jóvenes y de las instituciones (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en el Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Resolución 1.- Oficiar al Ministerio de Relaciones Laborales, a fin de que comparezcan ante el Pleno de la Comisión y realice sus observaciones al "Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil", solicitando dentro del pedido que emitan las cifras sobre el trabajo juvenil que existen en este momento, de igual forma los mecanismos y políticas públicas que tiene el Estado en respecto a este tema.

Resolución 2.- Oficiar al Ministerio de Coordinación Social, al Instituto de Economía Popular y Solidaria, a las organizaciones juveniles, a las Universidades, a las diferentes Instituciones Educativas, a fin de que comparezcan ante el Pleno de la Comisión, a presentar sus observaciones en referencia al "Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil".



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 3.- Invitar asambleísta Diego Salgado ponente del “Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil, a comparecer ante el Pleno de la Comisión en la subsiguiente Sesión, a fin de que emita su criterio acerca de los objetivos que persigue este proyecto de Ley.

Resolución 4.- Que los asesores de la Comisión, viabilice el proceso de socialización, tratamiento y discusión de este proyecto de ley y que adicionalmente presenten un cronograma de trabajo, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

En referencia al punto No. 5.- “Comisión General para recibir a las delegaciones de representantes de las Asociaciones, Gremios y Federaciones de Artesanos a nivel nacional, quienes expondrán ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones y análisis sobre la realidad laboral de los artesanos en el Ecuador y sus perspectivas en relación a la reforma laboral en el ámbito del trabajo de los artesanos.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra, a los representantes de los artesanos de diversas provincias del país.

Primera Intervención.- El señor Héctor Flores, representante de la Confederación de Artesanos del Ecuador, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en estos momentos nos encontramos a punto de terminar las reformas a nuestra Ley de Defensa del Artesano, razón por la cual esperamos ya poder presentarla ya ante esta comisión (...), de igual forma quiero comunicarles que existe una ley borrador del MIPRO, en la cual prácticamente se ha dicho que ha sido consensuada con todos los artesanos del país, cosa que no es así, porque somos un sector organizado en federaciones gremios, y son más de 900 organizaciones que no hemos sido tomados en cuenta, puesto que nuestra Ley de Defensa del Artesano se encuentre en vigencia y necesitamos que se respete estos derechos que por 59 años ha sacado adelante a nuestras familias y por ende a la clase artesanal del país, como artesanos damos la oportunidad de formar a nuevos trabajadores y crear nuevos talleres para que este país salga adelante (...).

Segunda Intervención.- El señor Carlos Sánchez, asesor jurídico de la Confederación de Artesanos del Ecuador, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), una de las acciones de la comisión es fiscalizar a las autoridades públicas, (...), por lo que pedimos que conjuntamente con el SRI se fiscalice para poder saber quiénes en verdad son artesanos y quienes no sean artesanos se les quite esa calidad, porque no pueden gozar de nuestro derecho personas que no son artesanos, lo que pedimos es que se respete nuestra ley y no se acobijen personas con nuestra ley y esto sea motivo para crear una nueva Ley señalando que la Ley de Defensa del Artesano no sirve, existen autoridades que debe vigilar que se cumpla con esta Ley es así que esta el Ministerio de Trabajo, Procuradora General del Estado, pero lamentablemente estas instituciones no han fiscalizado, es esta la razón para que en este momento rengamos



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



problemas con el actual presidente de la Junta Nacional de defensa del Artesano, Licenciado Luis Quishpi, por lo que les pedimos a ustedes distinguidos Asambleístas que procedan con lo que determina la Ley.

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, solita al Secretario Relator, dé un informe del cumplimiento de las acciones tomadas en referencia a este punto.

Tercera Intervención.- El señor Bolívar Yark representante de la Federación Nacional de Mecánicos, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), el gobierno quiere crear una nueva Ley llamada MIPRO, pero nosotros tenemos una Ley de Defensa del Artesano, esta ley se creó el 9 de octubre de 1949, y se fundó legalmente la Federación de Artesanos Profesionales del Ecuador en 1953 mediante decreto de Ley Publicado en el registro Oficial No. 365 de 5 de noviembre del mismo año, se creó también la Junta de Defensa Nacional del Artesano institución clasista, autónoma encargada de velar por la defensa de todos los artesanos y el estricto cumplimiento de la Ley, a la cual tenemos hoy conocimiento que mediante esta nueva Ley que quiere crear el gobierno que es del MIPRO, y los artesanos por desconocimiento no se dan cuenta que el artesanado nacional es el motor fundamental de la economía en servicio y producción (...), por eso hacemos un pedido muy especial ya que hemos reformado nuestra Ley, para que nuestra Ley pase hacer Ley Orgánica de Defensa del Artesano (...).

Cuarta Intervención.- El señor Joffre Pérez , representante de los artesanos de la Provincia de Chimborazo, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), la Ley de Defensa del Artesano existe desde 1949, pero también existe la Ley de Fomento Artesanal desde el 15 de enero de 1963, es por eso que nosotros pedimos como federación que en este nuevo código laboral la conceptualidad de lo que es obrero, aprendiz, maestro de taller, se mantenga porque ya existe un precedente jurídico, (...), el artesano está moviendo la economía a nivel nacional y es por eso que nosotros pedimos que se mantenga los conceptos de operario, aprendiz, maestro de taller artesanal.

Quinta Intervención.- El señor Cervantes Fares, presidente de la Federación de Artesanos de la Provincia del Azuay, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; "(...), nosotros estamos completamente de acuerdo en que nuestra ley se debe cambiar o se debe modificar, es por eso que hemos venido trabajando desde hace 3 meses a nivel de todo el país con las diferentes federaciones, gremios en diferentes asambleas a nivel de todo el país, (...) nosotros somos maestros artesanos y quizás muchos nos han interpretado de manera diferente y alguno han dicho que nosotros no pagamos sueldo a nuestros aprendices y eso no es así señores Asambleístas, nosotros pagamos absolutamente todo los ingresos a nuestros operarios y a nuestros trabajadores y quizás no se han reconocido algunos beneficios de ley como son los sobresueldos, es porque nosotros hemos invertido tiempo y



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

materia prima en ellos al enseñarles, porque nuestros talleres se han vuelto quizás unas escuelas de enseñanza (...), en esa parte quizás el estado nunca nos ha dado el apoyo para nosotros respaldarnos de todo esa inversión que nosotros hacemos en los aprendices, quizás considero que debería incluirse dentro del Código de Trabajo que como primer empleo los jóvenes puedan hacer pasantías en nuestros talleres (...).

Sexta Intervención.- El señor Juan Ochoa, representante de los artesanos de la Provincia del Cañar, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; "(...), en meses anteriores el Presidente de la República manifestó, que no se va a permitir que siga explotando al artesano por el mismo artesano, pero lamentablemente quienes califican a los artesanos de este país es la Junta Nacional del Artesano, pero para ser considerados artesanos hay que tener ciertos requisitos, porque es un capital que bordea los 60.000 en cada taller y que alguna vez la Asamblea fiscalice esas calificaciones (...), está claro que muchos industriales se han calificado como artesanos y es así que tienen más o menos 50 o y 60 trabajadores al interior de sus fábricas no de sus talleres y este es un tema que se debería fiscalizar ante las juntas Provinciales ya que ellos son los encargados, y a su vez al mismo presidente de la Junta Nacional (...).

Séptima Intervención.- El señor Marlon Suarez, representante de los artesanos de la Provincia del Carchi, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; "(...), compañeros artesanos del país, quiero empezar agradeciendo el labor de fiscalización que esta comisión ha emprendido ante la Junta Nacional de Defensa del Artesano a Nivel Nacional y solicitando que esta fiscalización sea efectiva en razón de que no existan intereses políticos ni intereses personales, señalo esto por cuanto el actual presidente de la Junta Nacional de defensa del Artesano es el delegado del ejecutivo, a fin de que se llegue a determinar las responsabilidades administrativas civiles y penales del presidente de directorio y de los funcionarios, en lo que es referente al Código de Trabajo actual y posterior mente denominado Código Orgánico de relaciones Laborales, solicitamos se mantenga el Capítulo que habla de los artesanos y de los beneficios con relación al décimo tercero, décimo cuarto y utilidades que los artesanos no cancelamos a nuestros operarios y aprendices, ya que esto merma nuestra economía (...), posteriormente señora presidenta estaremos entregando una propuesta de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Artesano, (...).

Octava Intervención.- El señor Lupo Hurtado representante de los artesanos de la Provincia de Esmeraldas, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; "(...), los artesanos nos vemos preocupados porque el MIPRO quiere imponernos una Ley que nunca fue socializada con los artesanos, por lo que hace 6 meses empezamos a trabajar en distintas provincias del país en donde estamos socializando nuestro proyecto de Ley, (...), también solicitamos que se realice la fiscalización al señor licenciado Luis Quispe, para que todos los artesanos tengamos un verdadero representante con el que podamos contar.

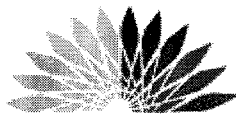


Novena Intervención.- La señora Gonzalo Borja representante de los artesanos de la Provincia del Imbabura, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), como artesanos buscamos presentar esta reforma a la Ley del Artesano con el fin de que esta los garantice derechos y obligaciones constitucionales creando una ley que esté de acuerdo con la constitución y sus Leyes conexas, en vista que esta propuesta nace de la necesidad propia y vivencia de los artesanos y artesanas ecuatorianos que viven una realidad diferente al resto de sectores productivos, ya que somos maestros de talleres que formamos y capacitamos a nuestros operarios y aprendices, por lo que solamente me queda decir, que tenemos historia ya que en 1910 el Presidente Eloy Alfaro crea la escuela de artes y oficios y determina quienes son los artesanos y quienes son los trabajadores.

Decima Intervención.- El Hermenegildo Sinvisaca, representante de los artesanos de la Provincia de Loja, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en Loja y el país creo que hay quiebras artesanales todos los días ya que los canon de arrendamiento no tienen límites, en Loja una oficina de 4x4 cuesta 1000 dólares mensuales, y en ese plano la Junta Nacional del Artesano no ha hecho realmente nada, es por eso que le solicita al compañero de CAPEC que tengamos una reunión para tratar el proyecto de la Ley de canon de arrendamiento ya que esto sería muy importante, otra de las cosas que quiero manifestar es que llevamos mucho tiempo trabajando bajo la dirección del señor Luis Quishpi y viendo las barbaridades que ha venido cometiendo, no podemos ser cómplices de todos estos actos(...).

Onceava Intervención.- El señor Carlos Mera, representante de los artesanos de la Provincia del Oro, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), nosotros los artesanos no queremos perder nuestros derechos dentro de la Leyes de la república ya que nosotros cumplimos con lo laboral lo social y lo tributario, en lo laboral nosotros cumplimos con nuestros operarios y aprendices pagándoles el salario mínimo vital y su beneficios de Ley, y en lo social nosotros les pagamos su seguro social, en lo tributario no queremos perder los derechos que tenemos de acuerdo a lo que manda la Ley de régimen tributario donde tenemos nuestro derechos a la exoneración porque declaramos bajo cero ya que es ese uno de los beneficios que nos da el estado, (...), el sector artesanal quiere seguir formando a nuevos emprendedores por eso les pedimos señores asambleístas que ustedes sean los protectores del sector artesanal (...).

Doceava Intervención.- El señor Pablo Arias representante de los artesanos de la Provincia de Pichincha, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), el artesano no es trabajador, el artesano no es obrero, el artesano es aquel que crea cosas hermosas, el trabajador tiene un salario, el artesano o, el obrero tiene un



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

mensual el artesano no (...), la Ley de Defensa del Artesano fue hecha por artesanos y por qué los artesanos tenemos la capacidad de volver a cambiar y modificar esta Ley ya que cada día somos los únicos que sabemos cuáles son nuestras necesidades, (...), hace mucho tiempo atrás ya se le manifestó a la compañera Diana Peña las arbitrariedades que se realizan en la Junta Nacional de Defensa del Artesano y esperamos que ahora se la vuelva a retomar con la firmeza que las elecciones y la presidencia son mal manejadas, con unas elecciones de 80.000 dólares que hubieran servido para capacitarnos y tecnificarnos, porque eso es lo que pedimos los artesanos, prepararnos para un mejor mañana. (...).

Treceava Intervención.- La señora Carmen Castro, en representación de los artesanos de la Provincia de Santo Domingo de los Sachilas, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quería hacerles conocer que los artesanos organizados estamos aquí hablando un solo idioma como es la reforma a la ley de defensa del artesano y el rechazo a la Ley del MIPRO, señora presidenta ponemos en sus manos este deseo nuestro de que nuestro anhelos se cristalicen ya que ustedes son quienes podrán hacer realidad a nuestros derechos (...),

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, conde al palabra a los y las Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero manifestarles que estamos comprometidos con la construcción de este país y todas sus observaciones son de mucha importancia para nosotros poder tener clara la situación en la que ustedes se encuentran.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; "...), quiero proponer como moción, que conforme a lo que determina el artículo 76 del Código Orgánico de la Función Legislativa se llame a comparecer al señor Luis Quishpi ante el Pleno de la Comisión para que rinda cuentas y si en caso contrario no comparece, podrá enjuiciarlo políticamente (...).

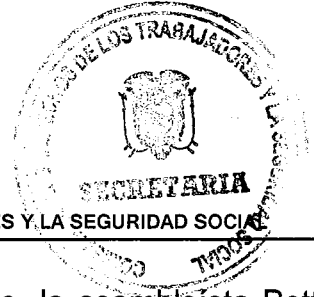
A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en el Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven.

Resolución 1.- Se convoque a comparecer ante el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, al señor Luis Quispe, a fin de que responda sobre las denuncias presentadas en su contra, y; en caso de que no lo haga, se prevea la posibilidad de un enjuiciamiento político por parte de la Asamblea Nacional. **En referencia al punto**



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



No. 6.- "Clausura de la Sesión", del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo, en calidad de Presidenta, siendo las 13 horas 20 minutos, clausura la Sesión No. 42 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Santiago Morales Oñate
Secretario Relator de la Comisión
Especializada Permanente de los
Derechos de los Trabajadores y la
Seguridad Social

Dra. Betty Carrillo Gallegos
Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de los Derechos de los
Trabajadores y la Seguridad Social



